

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 256,62
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 128,53
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 11.776,51

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024.

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 299,40
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 149,96
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 13.739,27



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.